

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Sesión Pública de la Comisión Permanente de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: (Pasa lista e informa al Presidente).

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Con la asistencia de 5 Diputados hay Quórum y se abre la Sesión Pública de la Comisión Permanente a las 10 horas con 25 minutos. Proceda la Secretaría dar lectura a la orden del día.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS: Orden del día. 1. Lectura del Acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente celebrada el seis de abril del año en curso. 2. Lectura del Extracto de los Asuntos Existentes en Cartera. 3. Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Hugo Amos Torres Pluma, por el que presenta denuncia en contra de quien resulte responsable por diversos actos en el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 4. Lectura del ocurso y anexos de la Ciudadana Alicia de Dios Martínez y otros firmantes, vecinos del Municipio de Axutla, Puebla, por el que manifiestan su inconformidad por lo expresado por el Presidente Municipal del lugar en su primer informe de labores. 5. Lectura del ocurso del Ciudadano Julio César Rodríguez Cortés, vecino del Municipio de Tochtepec, Puebla, por el que informa que no hay avances respecto de la construcción del drenaje de aguas negras en la colonia donde el habita; entre otros. 6. Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Santiago Juárez y otros firmantes, representantes del Comité de Agua Potable del Municipio Xiutetelco, Puebla, por el que informan que con fecha nueve de febrero de dos mil quince, el Presidente Municipal y Regidores firmaron una Minuta de Acuerdo en la que se comprometieron a suspender los trabajos de sustitución de la Red de Agua Potable. 7. Lectura del oficio Contraloría/03/2015/0048 del Contralor Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chignahuapan, Puebla, por el que remite el expediente CONT.CHIGQJ/01/2015 formado en contra del Síndico Municipal y del Director de Obras Públicas del lugar, solicitando se atienda la queja contra el Síndico Municipal por exceder sus facultades municipales. 8. Lectura de los oficios sin número de Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlachichuca, Puebla, mediante los cuales informan de diversas irregularidades en la administración municipal por los que solicitan la realización de una auditoría; entre otros. 9. Lectura del ocurso del Síndico Municipal y Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepango de Rodríguez, Puebla, por el que informan que han detectado diversas irregularidades en la Cuenta Pública del Presidente Municipal del lugar; entre otros. 10. Lectura del oficio sin número del Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Yeloixtlahuaca, Puebla, por el que solicita se le informe si existe alguna modificación de los límites territoriales en el citado Municipio. 11. Lectura del oficio DGPL-2P3A.-2920.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en apego a su Ley Orgánica y trámites legislativos correspondientes, creen sus respectivas Comisiones Ordinarias Contra la Trata de Personas. 12.

Lectura del oficio DGPL-2P3A.-3045.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remiten el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan respetuosamente al Ejecutivo Federal y a las de las Entidades Federativas, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a disponer de los recursos presupuestarios suficientes para la implementación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otro resolutivo. 13. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud. 14. Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se adiciona el artículo 300 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla. 15. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente, que en uso de las facultades que la Ley de Cultura otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien declarar a la Charrería del Estado de Puebla, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla, por formar parte esencial de nuestras tradiciones, entre otro resolutivo. 16. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, y la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios de Cuetzalan; Zacatlán; Pahuatlán; Chignahuapan; San Andrés Cholula; San Pedro Cholula; Tlatlauquitepec y Xicoteppec, que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos para la permanencia que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el Nombramiento de Pueblo Mágico, entre otro resolutivo. 17. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, y la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que manifiestan su interés y conformidad para que los Municipios de Atlixco; Huaquechula; Huauchinango; Tetela de Ocampo; Tepeyahualco; Tochmilco; y Zapotitlán de Méndez, sean considerados como aspirantes a integrar el Programa Federal Pueblos Mágicos y solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios citados para la integración y cumplimiento de los requisitos conducentes para formar parte del Programa Federal Pueblos Mágicos en el Estado de Puebla, entre otro resolutivo. 18. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contenga los mínimos indispensables con los que deberán contar

los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y en su caso reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. 19. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que de conformidad con sus facultades, tome las medidas necesarias para que hagan operativos fuera de las escuelas y en todas las calles aledañas a ella; así como en “tienditas de la esquina”, mercerías, papelerías y fruterías, para detectar y erradicar las famosas “maquinitas tragamonedas”, entre otro resolutivo. 20. Lectura del Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que se diseñe una campaña por medio de la cual se oriente a los consumidores en como diferenciar entre la miel natural de abeja y un sustituto que le venden como miel y le dan un producto con alto contenido de jarabe de maíz de alta fructuosa, entre otro resolutivo. 21. Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al Titular de Protección Civil del Estado de Puebla, y a los doscientos diecisiete Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades, intensifiquen campañas para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. 22. Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta. Muchas gracias. En el Punto Uno del Orden del Día se dará lectura al acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente del seis de abril del año en curso. Proceda la Secretaría a dar lectura por favor.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL LUNES SEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN EL SALÓN MIGUEL HIDALGO DEL CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA DE OCHO DE ELLOS Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO MANUEL POZOS CRUZ, HUBO QUÓRUM Y SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO. EN EL PUNTO UNO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, PUESTA A DISCUSIÓN Y SIN TENERLA SE APROBÓ EN TODOS SUS TÉRMINOS POR UNANIMIDAD. EN EL PUNTO DOS SE DIO LECTURA AL EXTRACTO DE LOS ASUNTOS EXISTENTES EN CARTERA Y SUS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. EN EL PUNTO TRES SE DIO LECTURA AL OCURSO Y ANEXO DEL COORDINADOR ESTATAL DE LA COALICIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “PROFESOR ELPIDIO DOMÍNGUEZ CASTRO, A.C.”, POR EL QUE SOLICITAN APOYO PARA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SE ACORDÓ TURNAR EL OCURSO Y ANEXO A LA COMISIÓN DE TRABAJO, COMPETITIVIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL PUNTO CUATRO SE DIO LECTURA AL OCURSO Y ANEXOS DEL CIUDADANO SEBASTIÁN RAMOS PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL XOXTLA, PUEBLA, ADMINISTRACIÓN 2008-2011, MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE REVOCACIÓN CONTRA EL DECRETO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO P.A. 49/2010, SE TURNÓ EL OCURSO Y ANEXOS A LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU

ESTUDIO Y RESOLUCIÓN PROCEDENTE. EN EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS GENERALES, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DIO CUENTA DEL OCURSO SUSCRITO POR LA DIPUTADA SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO COORDINADORA LEGISLATIVA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO FAUSTA MARTÍNEZ TRUJILLO SE INCORPORA A ESE GRUPO LEGISLATIVO, PARA TAL EFECTO ANEXA EL ACTA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTE, SE TOMÓ CONOCIMIENTO DEL OCURSO Y ACTA REFERIDOS Y SE INSTRUYE SE ENVÍE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES. TERMINADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN CITANDO PARA EL MIÉRCOLES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS. Lo firma la Diputada Presidenta Patricia Leal Islas y el Diputado Secretario Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Con fundamento en los artículos 93 fracción III y 120 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que la Secretaría acaba de leer ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantado la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Aprobada el Acta. Muchas gracias. En el Punto Dos del Orden del Día, se dará lectura a los Asuntos Existentes den Cartera y sus Acuerdos correspondientes. Por lo que solicito a la Secretaría proceda a dar lectura a los asuntos.

C. SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IGNACIO MIER BAÑUELOS: Extracto de los asuntos existentes en cartera que no requieren una disposición de la Cámara y son tramitados por la Presidenta de la Comisión Permanente, con los que da cuenta en la Sesión del día Miércoles 15 de abril de 2015. Oficio ICP/1532/2015 de la Directora General del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por el que hace del conocimiento de las medidas adoptadas al Acuerdo aprobado por esta Legislatura, relativo a la capacitación en materia de lenguas, dialectos, usos y costumbres a los servidores públicos que atiendan a grupos indígenas. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Oficio de fecha 11 de marzo de 2015 del Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, informando que esa Legislatura aprobó la Minuta que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Recibo y enterado. Oficio DG/DDI/2015/OF/111 de la Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el que comunica las medidas adoptadas al Acuerdo aprobado por esta Legislatura relativo a las parcelas escolares. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, para su conocimiento. Oficio circular DAP/1584 del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, en el que remite un Ejemplar del Decreto Número 355 aprobado por esa Legislatura, mediante el cual se

declara la entrada en vigor de la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en el Estado de Zacatecas. Enterado y se envía copia al Presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su conocimiento. Circular número 017 del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la Elección de la Mesa Directiva para el mes de abril dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Ocurros de los Presidentes Municipales de Tochimilco, Tepanco de López, Francisco Z. Mena e Ixtacamaxitlán, por los que remiten su Primer Informe de Labores. Enterado y se remiten a la Presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Por lo que respecta a los Puntos Tres al Doce del orden del día con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes, por lo que se consulta a los Diputados de la Comisión Permanente, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias. Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas se turnan los siguientes asuntos, los puntos tres, cuatro, cinco y seis a la Comisión de Asuntos Municipales, los puntos siete y diez a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, los puntos ocho y nueve a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior del Estado, el punto once a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el punto doce a las Comisiones Unidas de Grupos Vulnerables y a la Especial de la Familia. En el Punto Trece del Orden del Día, se recibe la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Estatal de Salud. Con fundamento en el artículo 123 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Salud, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Catorce del Orden del Día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que se adiciona el artículo 300 bis al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; de conformidad con lo dispuesto por los artículos

148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidenta. Diputados integrantes de la Mesa Directiva. Medios de comunicación que nos acompañan. Señoras y Señores. Los suscritos Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, quienes conformamos parte de la LIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por mi conducto sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la presente Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona el artículo 300 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, conforme a los siguientes considerandos: según el último censo del INEGI en 2011 publicado en su libro “Matrimonios y Divorcios”, en Puebla de cien matrimonio celebrado se presentan 12.3 divorcios al año, lo cual representa cifras bajas en comparación con otros estados de la república como Baja California Sur con 31% y Chihuahua con 30%; sin embargo eso no quiere decir que todos los matrimonios cuentan con una calidad de vida con convivencia ejemplar ya que de esa cifra arrojada por el INEGI, por lo menos el 90% es causado por algún tipo de violencia entre las que destacan la violencia física, la psicológica y la económica, causadas por la falta previa de conciencia por parte de los conyugues previa, durante y después de la celebración del contrato de matrimonio, el maltrato de menores también es un factor que incide en la separación de los padres, la tasa de abuso sexual de niñas en las manos de sus padrastros es hasta siete veces mayor que cuando este delito recae en padres biológicos. El matrimonio tiene como principal objetivo la procreación de hijos y la ayuda mutua a la cual se deben respeto, resulta contrario este fin el que los padres toleren a sus hijos la comisión de conductas ilícitas, ya que procrearlos trae aparejada la obligación jurídica de educarlos, criterio que no admite ni siquiera duda de que los padres están obligados a conducir a sus hijos por el camino de la honestidad. Es conveniente tomar en cuenta que la edad que los interesados contraen matrimonio va disminuyendo de treinta a veintisiete años en hombre y en mujeres de veintisiete a veinticuatro años mientras que los matrimonios en jóvenes menores de edad empiezan aumentar; por otro lado la edad en que más se divorcian es entre los quince y los treinta y nueve años, por lo que desde hace once años reporta el INEGI se observa un aumento paulatino entre el incremento de divorcios y la disminución de los matrimonios, el fácil acceso para contraer nupcias origina ver al matrimonio como un mero trámite, sin bien es cierto el lucro familiar es y ha sido desde la prehistoria la base y fuerza motriz de la sociedad donde se forman por sus padres las niñas y los niños no se pone en duda la posibilidad de que estos puedan replicar su buen comportamiento e influir en la toma de decisiones de su localidad, municipio, estado y nación, porque están formados desde la base principal, el matrimonio, la unión familia y sobre todo los derechos y obligaciones que se deben de tener para con la familia. En el Estado de Puebla se busca como principal objetivo actuar de manera responsable ante la creciente alza en el índice de divorcios y con esto contribuir a la disminución de la violencia intrafamiliar y fortalecer la imagen del núcleo familiar ya que los padres se divorcian causa un grave problema psicológico a los menores; derivado de lo anterior consideramos que conforme a los valores de la sociedad, es un compromiso difundir las causas que encaminen al buen comportamiento y la sana convivencia ejercitando apropiadamente el estado de derecho, por ello se estima pertinente que el Sistema DIF Estatal en el Estado de Puebla, conforme a su competencia siga manteniendo e incrementando programas para la

participación ciudadana, con el fin de inculcar valores, a vivir sanamente dentro del hogar y al mismo tiempo tratar de que las familiar no se desintegren ya que con ello se da origen a un sin fin de problemas en los niños quienes son el futuro de Puebla y de nuestro país. En base a lo anterior y con la intención de contribuir a que disminuya el índice de divorcios y con esto se contrarresten los problemas que se derivan de los mismo consideramos fundamental contribuir al sano desarrollo de los involucrados, para esto se propone establecer como requisito para contraer matrimonio la aprobación de un taller de orientación prenupcial facultado para realizarlo será el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF Estatal del Estado de Puebla, este taller tendrá como finalidad que al término de este se le expida por la instancia antes mencionada una constancia por la que acredite haber concluido con dicho taller que acredite mención en la implementación de estas pláticas a dado excelentes resultados en otras entidades federativas como lo son Jalisco y Durango; en virtud de lo anterior se somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado la siguiente propuesta de Iniciativa de Decreto por lo que se adiciona el artículo 300 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, Único.- Se adiciona el artículo 300 bis del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, artículo 300 bis.- También es requisito para contraer matrimonio la asistencia previa de los interesados al taller de orientación prenupcial, el cual estará implementado por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia DIF Estatal de Estado de Puebla, misma que deberá acreditarse mediante el documento autorizado por la instancia ya mencionada, en dicho taller se les informará a las partes cuando menos los siguientes puntos, uno.- los efectos del matrimonio o correlación a los conyugues y a sus hijos, los regímenes prematrimoniales del matrimonio, las causales del divorcio, el manejo de conflictos interpersonales, la paternidad responsable, la responsabilidad financiera, la violencia familiar, derechos y obligaciones que nacen del matrimonio, relaciones patrimoniales entre conyugues, sociedad conyugal, alimentos, filiación, patria protestad, patrimonio de familia, violencia familiar, desintegración familiar y sus consecuencias que se generan a los menores, derechos que tienen con los menores y los valores que deben inculcarse. Transitorios primero.- el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado, con fundamento en los artículos 123 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa de Decreto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Quince del Orden del Día, se recibe el Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Carlos Martínez Amador, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita respetuosamente, que en uso de las facultades que la Ley de Cultura otorga al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien declarar a la Charrería del Estado de Puebla, como Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Puebla, por formar parte esencial de nuestras tradiciones, entre otro resolutive. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla,

se turna el punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Dieciséis del Orden del Día, se dará lectura Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, y la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios de Cuetzalan; Zacatlán; Pahuatlán; Chignahuapan; San Andrés Cholula; San Pedro Cholula; Tlatlauquitepec y Xicotepec, que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos para la permanencia que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el Nombramiento de Pueblo Mágico, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, es incuestionable que el despliegue de oferta turística en las localidades "Pueblos Mágicos", es una estrategia que atrae mayor flujo de recursos en función del abanico turístico que involucra con el consecuente gasto por estadía y ocupación de establecimientos turísticos y desde luego mayor derrama económica y beneficio social para los habitantes de dichas localidades; por esa razón es de suma importancia no solo la incorporación de nuevas localidades, sino la permanencia de aquellas que han obtenido dicha denominación, de acuerdo con la guía de incorporación y permanencia de Pueblos Mágicos publicado por CERTUR, se establece una serie de fechas fatales a través de plazos que previenen del 15 de enero al 31 de mayo de 2015, como intervalo para la recepción de los documentos correlativos para la permanencia del Programa de "Pueblos Mágicos". Compañeras Diputadas y Diputados con base a lo anterior nos permitimos llamar su atención para sumar voluntades a fin de dar continuidad a la permanencia de municipios de nuestro Estado que ya forman parte de este programa y que han evidenciado una derrama económica de importancia para los habitantes de los mismos; además de la distinción que involucra para nuestra entidad federativa contar con el reconocimiento de Pueblos Mágicos, lo que indiscutiblemente requieren refrendo del compromiso a cargo de esta Legislatura por lo que presentamos el siguiente Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Puebla reconociendo la importancia de los nombramientos de Pueblos Mágicos en el Estado de Puebla, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios de Cuetzalan; Zacatlán; Pahuatlán; Chignahuapan; San Andrés Cholula; San Pedro Cholula; Tlatlauquitepec y Xicotepec, que ya forman parte del Programa Federal Pueblos Mágicos, en la integración y cumplimiento de los requisitos para la permanencia que establece dicho Programa Federal, a fin de conservar el Nombramiento de Pueblo Mágico; Segundo.- El Congreso del Estado de Puebla exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, para que en el ámbito de sus atribuciones se realicen las acciones conducentes a gestionar recursos federales y estatales que contribuyan a mejorar la infraestructura turística, crear nuevos productos turísticos y mejorar las ventajas competitivas e incrementar la oferta turística de las localidades de los Pueblos Mágicos. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS:

Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Diecisiete del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de los Diputados Patricia Leal Islas y Jorge Aguilar Chedraui, y la Diputada Susana del Carmen Riestra Piña, del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza, por el que manifiestan su interés y conformidad para que los Municipios de Atlixco; Huaquechula; Huauchinango; Tetela de Ocampo; Tepeyahualco; Tochimilco; y Zapotitlán de Méndez, sean considerados como aspirantes a integrar el Programa Federal Pueblos Mágicos y solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios citados para la integración y cumplimiento de los requisitos conducentes para formar parte del Programa Federal Pueblos Mágicos en el Estado de Puebla, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Patricia Leal Islas.

C. DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias, sin duda el Estado de Puebla se caracteriza por su enorme riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica, quien no se ha deleitado con algún plato típico o ha tenido la oportunidad de visitar maravillosos paisajes enclavados en bosques rodeados de neblina o ha asistido alguna fiesta patronal vestida de gran colorido, para aquellos que no lo han hecho los invito a adentrarse en alguna de estas múltiples maravilla turísticas de nuestro Estado. Los municipios que proponemos en este punto de acuerdo destacan por su belleza natural, su gastronomía, sus tradiciones tales como Tetela de Ocampo, Zapotitlán de Méndez y Huauchinango; por su parte Atlixco se destaca por su clima inmejorable y la riqueza de sus fiestas, Huaquechula por sus tradiciones prehispánicas y por el convento franciscano que ahí se encuentra, Tochimilco también se destaca por su patrimonio arquitectónico y por su gastronomía y Tepeyahualco además de los atributos naturales que lo rodean, se caracteriza por su imponente zona arqueológico que lo rodea. Uno de los objetivo del Programa "Pueblos Mágicos" consiste precisamente en fomentar el Desarrollo Sustentable de las localidades poseedoras de atributos de singularidad distintiva a partir de la proyección de sus atractivos generales y particulares en beneficio de los habitantes de las localidades y del propio sector turístico; los Pueblos Mágicos representan una calidad obtenida que requiere características particulares en torno a la optimización y al aprovechamiento racional de sus recursos y atractivos naturales y culturales, el fortalecimiento de su infraestructura y la calidad de sus servicios, innovación y desarrollo de sus productos turísticos entre otros aspectos que permiten detonar el crecimiento del mercado turístico; en el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y de Nueva Alianza, estamos conscientes de los beneficios que trae aparejada la denominación Pueblo Mágico, pues reciben importantes recursos destinados a potenciar el desarrollo de los mismos, que se traduce en progreso económico y bienestar para las familias de dichas localidades. De conformidad con la guía de incorporación y permanencia de pueblos mágicos publicado por SECTUR, la

localidad postulante deberá cubrir una serie de requisitos en tiempo y forma en apego a la convocatoria que al afecto expida la propia Secretaría, entre ellos destacan que deberá contar con un área o una entidad administrativa dedicada al turismo, deben contar con un directorio de prestadores de servicios turísticos, contar un inventario de recursos y atractivos turísticos del municipio y un Punto de Acuerdo del Congreso que exprese el Acuerdo del mismo para que la localidad se incorpore a dicho programa. Por esa razón es que el día de hoy estamos proponiendo un Punto de Acuerdo para impulsar la integración de nuevas localidades que permitirá el desarrollo turístico de las mismas con su consecuente beneficio social y económico para sus habitantes en el siguiente sentido. Como Primer Punto.- El Congreso del Estado de Puebla manifiesta su interés y conformidad para que los municipios de Atlixco, Huaquechula, Huauchinango, Tetela de Ocampo, Tepeyahualco, Tochimilco y Zapotitlán de Méndez; sean considerados como aspirantes a integrar el Programa Federal Pueblos Mágicos. Segundo.- El Congreso del Estado de Puebla exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo de Puebla, a coadyuvar en todo momento con las autoridades competentes de los Municipios antes referidos en la integración y cumplimiento de los requisitos conducentes para formar parte del Programa Federal Pueblos Mágicos en el Estado de Puebla. Tercero.- En el Congreso del Estado exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para despliegue las acciones conducentes a la gestión de recursos federales y estatales que contribuyan a mejorar la infraestructura turística de las localidades de los municipios antes mencionados. Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IGNACIO MIER BAÑUELOS: Con fundamento en el artículo 123 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo para su estudio y resolución procedente.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: En el Punto Dieciocho del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan exhortar respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contenga los mínimos indispensables con los que deberán contar los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y en su caso reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidente. Diputados integrantes de la Mesa Directiva, Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, medios de Comunicación que nos acompañan. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción

Nacional por conducto de su servidor Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el exhorto a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contenga los mínimos indispensables con los que debe contar los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, bajo el siguiente considerando. Desde las primeras civilizaciones hasta las grandes ciudades de hoy, la basura ha sido un problema que ha ido incrementándose desde la aparición del fuego, la basura empezó a generarse de forma precipitada. La producción de residuos sólidos creció ya que durante siglos no se tuvo conciencia de cómo esto afectaba al planeta, luego de varios años el problema se evidenció de tal forma que hubo que poner soluciones para contrarrestar el daño que ya se había hecho a la naturaleza. Una de las mejores soluciones al impacto ambiental es el reciclaje, en el año de 1690 una familia llamada Rittenhouse realizó una especie de experimento en el que por primera vez se reciclaron materiales. Posteriormente la Ciudad de New York se abrió el primer centro de reciclaje oficial en los Estados Unidos. En mil novecientos setenta se creó la Agencia de Protección Ambiental y se difundió con mayor interés el reciclaje. Actualmente Estados Unidos recicla el 30 por ciento de toda su basura, en países como España y Francia esta tarea también se difundió de gran manera. Hoy en día la preocupación del calentamiento global es un común entre todos los países, han existido numerosos encuentros internacionales para darle solución temprana a este tema y siempre una de las acciones más útiles y accesibles "El Reciclaje". Uno de los problemas ambientales más graves que enfrentan nuestra sociedad en años recientes y el que está afectando al planeta el "e-waste" o "residuo electrónico". En nuestro país se produce poco más de doscientas mil toneladas de basura electrónica al año, en 2006 fueron doscientas cincuenta y siete mil veintiún toneladas. De acuerdo con Rosalynn Herrera, coordinadora del programa "Manejo responsable de pilas y celulares usados en el DF", de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal. Los principales artículos electrónicos que los mexicanos consumen son televisores, computadoras personales, aparatos reproductores de audio, teléfonos fijos y celulares, de acuerdo con el "Diagnóstico sobre la generación de basura electrónica en México", dado a conocer en el 2007 por el Instituto Politécnico Nacional. Muchos componentes de los aparatos electrónicos contienen sustancias o materiales tóxicos como plomo, mercurio, cadmio, bifenilos policlorados y éteres bifenílicos polibromados. Pero también contienen elementos valiosos para su comercialización una vez que han sido desechados. Concretamente, de los teléfonos celulares y sus baterías se pueden extraer bromo, oro, bario, berilio, litio y níquel. Por otra parte, algunos aparatos pueden reconstruirse para su venta o algunas de sus partes pueden ser reutilizadas como refacciones. El manejo de este tipo de residuos ha cobrado importancia a partir de la firma de los convenios internacionales de Basilea y Estocolmo los que surgieron debido a la presencia de los compuestos peligrosos y contaminantes, algunos que los constituyen estos aparatos si este tipo de residuos no se recibe un manejo adecuado. Los materiales tóxicos pueden ser liberados al ambiente contaminando el suelo y cuerpos de agua, es por ello que nunca deben mezclarse con los residuos de origen doméstico y convencional. El avance tecnológico acelerado y la necesidad de las empresas por mantener y ampliar su mercado han llevado a la rápida obsolescencia de los productos, una obsolescencia programada. El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (*INECC*) estima que del total de residuos electrónicos

generados en México se recicla solo el 10 por ciento de manera formal, mientras que un 40 por ciento permanece almacenado en casas habitación y bodegas, el otro 50 por ciento llega a estaciones de transferencia o a manos de recicladores informales o chatarreros, rellenos sanitarios o tiraderos no controlados. México no es ajeno a dicha situación, de acuerdo con la Plataforma Regional de Residuos Electrónicos en Latinoamérica y el Caribe (RELAC) en 2010 se estimó la generación de trescientas mil toneladas al año de residuos electrónicos, los que nos proporciona un indicador de 2.7 kilogramos per cápita, estima que en el país se generan anualmente entre ciento cuenta mil y ciento ochenta mil toneladas de electrónicos y eléctricos, esto equivale a casi a 1.6 kilogramos per cápita al año. En la zona metropolitana del Valle de México los consumidores de aparatos electrónicos desechan los equipos que ya no utilizan de la siguiente manera: 42 por ciento lo entrega el camión de la basura, 34 por ciento lo regala, 13 por ciento lo almacena y el 11 por ciento los vende. En la Zona Metropolitana del Valle se generan entre setenta mil y noventa mil toneladas anuales. En otras estadísticas del Instituto Nacional de Ecología de mil novecientos sesenta a dos mil tres se depositaron en la basura común seiscientos treinta y cinco mil toneladas de pilas que generaron ciento noventa mil toneladas de sustancias tóxicas y se estima que han registrados casi ochenta millones de celulares en el país y de estos 31 por ciento en la Zona Metropolitana del Valle de México. Toda esta basura electrónica generan una gran cantidad de contaminación y el problema es que el tratamiento para reciclarla es complicado y no se encuentra con el adecuado. En el Estado de Puebla tenemos el antecedente que los días cinco y seis de octubre del dos mil once, Puebla participó en el "Reciclatón" campaña de acopio y reciclaje de residuos electrónicos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, Fundación Televisa y la empresa Proambi en el Parque Ecológico "Revolución Mexicana". En una jornada de diecinueve horas se evitó confinar en rellenos sanitarios cinco mil ochocientos setenta y cinco aparatos electrónicos, cantidad equivalente a 44.89 toneladas de residuos que contienen metales pesados como: plomo, cadmio y mercurio, resultados en el Estado fueron cinco mil ochocientos setenta y cinco aparatos acopiados, participaciones quinientas treinta y cinco personas, catorce empresas, siete municipios e instituciones educativas. En el Estado de Puebla tenemos que seguir con la cultura de reciclar y que a futuro servirá para que las generaciones que vengan tengan un buen planeta. Es por ello que debemos poner en marcha todo lo que se pueda realizar para la conservación de nuestro planeta y erradicar la contaminación que se menciona en las líneas anteriores. En virtud de lo anterior se somete a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, para que elabore un Manual de Procedimientos que contengan los mínimos indispensables con los que deberán contar los contenedores y áreas de almacenamiento para el acopio y en su caso reciclaje de residuos electrónicos, para que sea difundido en los doscientos diecisiete Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla y adopten las medidas necesarias de acuerdo a su disponibilidad presupuestal. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de

Medio Ambiente para su estudio y resolución precedente. En el Punto Diecinueve del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que de conformidad con sus facultades, tome las medidas necesarias para que hagan operativos fuera de las escuelas y en todas las calles aledañas a ella; así como en “tienditas de la esquina”, mercerías, papelerías y fruterías, para detectar y erradicar las famosas “maquinitas tragamonedas”, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidenta. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por mi conducto sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Seguridad Pública y de Educación Pública del Estado de Puebla, para que se lleven a cabo operativos para detectar y erradicar las famosas “maquinitas tragamonedas” y que se realicen campañas de prevención en las que se concienticen a los alumnos de los problemas que se generan con el uso de dichas maquinitas bajo el siguiente considerando. La creciente disposición y accesibilidad de las famosas “maquinitas tragamonedas” para los niños, constituye un factor de alto riesgo para el desarrollo de trastorno de la conducta ludopática en niños, es decir, la adicción al juego. Esto conlleva a grandes consecuencias ya que se encuentra a la vista de todo público sin ninguna restricción, como por ejemplo los establecimientos comerciales cercanos a las escuelas y hogares, así como las famosas tienditas de la esquina, mercerías, papelerías y fruterías, etcétera. La ludopatía o juego patológico se manifiesta a través de comportamiento lúdico desadaptativo, persistente y recurrente que altera la continuidad de la vida personal, familiar o profesional del individuo. Por otro lado la clasificación internacional de enfermedades de la OMS, codifica al juego patológico en el rubro de los desórdenes de hábito y el impulso, junto con la cleptomanía, la piromanía y la tricotilomanía, los niños podrán enfrentar dificultades escolares económicas y emocionales que se reflejan en faltar a clases, contraer deudas, vender sus posiciones y lo que es peor en casos más graves como lo es el robo, intento de asesinato, suicidio y prostitución lo que más adelante nos marcará cuanto sean adultos. La adicción de menores de edad a las “maquinitas tragamonedas” implica en la mayoría de los casos deserción escolar y va acompañada de actos de violencia para obtener dinero, robo o pandillaje. Las “maquinitas tragamonedas” generan una falsa expectativa de obtener recompensas económicas sin hacer mayor esfuerzo. Para considerar el precepto legal de “maquinitas tragamonedas” de acuerdo al Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos en su artículo 12, quedan prohibidas las “maquinitas tragamonedas” en cualquiera de sus modalidades, se entiende por “maquinitas tragamonedas” todo dispositivo a través del cual el usuario sujeto a la destreza, realiza una puesta mediante la inserción de dinero, ficha dispositivo electrónico o cualquier objeto de pago, con la finalidad de obtener un premio no determinado de antemano. Las “maquinitas tragamonedas” prohibidas por la Ley, son una fuente de corrupción de menores, su uso no es un juego es una adicción a la que abre la puerta a la delincuencia. De tras del uso e instalación de este tipo de máquinas existe una amplia red de delincuencia

organizada de acuerdo con la información obtenida a través de la Secretaría de Gobernación, estas máquinas a nivel nacional generan un ingreso aproximado de seiscientos millones de pesos semanales. Es por esto que los padres de familia han demandado la acción de la autoridad a fin de proteger a menores y de acotar espacios a la delincuencia organizada que en la mayoría de los casos opera en la instalación y uso de este tipo de máquinas. Representan un peligro latente para la sociedad, estudios muestran que la adicción que genera este tipo de “máquinas tragamonedas” es considerada por los médicos como la cocaína, crack de los juegos de apuestas. En virtud de lo anterior, es necesario que las autoridades tengan en cuenta todos estos elementos para que sean puestos en marcha las acciones correspondientes y de tener los mecanismos que se generan tras estos aparatos, ya que los niños no son la excepción para volverlos adictos a estos aparatos que vienen mencionando. En mérito de lo anterior sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero.- Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, para que de conformidad con sus facultades, tome las medidas necesarias para que hagan operativos fuera de las escuelas y en todas las calles aledañas a ella; así como en “tienditas de la esquina”, mercerías, papelerías y fruterías, para la detección y erradicar las famosas “maquinitas tragamonedas”. Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, para que con base a sus atribuciones implementen campañas de prevención en las que concientice a los alumnos de los problemas que se generan con el uso de dichas maquinitas, y dar instrucciones a los Directores de todas las escuelas del Estado para que reporten a las autoridades correspondientes aquellos lugares que sepan que cuentan con este tipo de maquinitas. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y resolución procedente. En el Punto Veinte del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto del Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano, por el que solicitan respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que se diseñe una campaña por medio de la cual se oriente a los consumidores en como diferenciar entre la miel natural de abeja y un sustituto que le venden como miel y le dan un producto con alto contenido de jarabe de maíz de alta fructuosa, entre otro resolutive. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Heraclio Germán Martínez Manzano.

C. DIP. HERACLIO GERMÁN MARTÍNEZ MANZANO: Con su permiso Diputada Presidenta. Los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por mi conducto sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que se diseñe una campaña por medio de la cual se

oriente a los consumidores en como diferenciar entre la miel natural de abeja y un sustituto que le venden como miel y le dan un producto con alto contenido de jarabe de maíz de alta fructuosa. Se exhorta a la Secretaría de Salud de Puebla a diseñar y ejecutar campañas y programas donde se dé conocimiento de los alimentos regionales elaborados con miel pura y que beneficios generan para la salud. Y en su cómo distinguirlos, así como otras medidas que se estimen pertinentes bajo el siguiente considerando. Técnicamente la apicultura, es una actividad agropecuaria, orientada a la crianza de abejas y a prestarles los cuidados necesarios, con el objeto de obtener los productos, que son capaces de recolectar y elaborar para comercializarlos. A partir de 1950, comenzaron las primeras exportaciones, llevadas a cabo en dos regiones distintas. Durante el primer semestre de 2007, el monto exportado de miel natural, alcanzó la cifra de 33.5 millones de dólares, un 20 por ciento más que en el período del año anterior. Solamente son diez las Naciones que venden el 78 por ciento de la miel que se comercializa a nivel mundial. Nuestro País, participa con el 6.3 de las exportaciones, con un valor de 25 mil 473 toneladas del total de la producción nacional, prácticamente el 50 por ciento, se destina a la exportación. La producción de miel mexicana, se destina principalmente, a países como Alemania; 52 por ciento del total exportado y donde México ocupa la segunda posición como proveedor; a Reino Unido, el 12 por ciento de la miel mexicana, siendo México su quinto proveedor; Arabia Saudita, el 12 por ciento; a Estados Unidos el 10 por ciento; a Suiza, 8 por ciento; y a otros países, 6 por ciento. En las últimas décadas, los avances científicos, han destacado e innovado muchos de los mercados y en algunos casos, ha creado productos y servicios nocivos para el consumo humano, como es el caso del jarabe de maíz de alta fructuosa, cuyo aspecto es semejante al de la miel, en color y en textura; el jarabe de maíz de alta fructuosa, es un edulcorante líquido, creado a partir del almidón o fécula de maíz. El proceso para la producción de jarabe de maíz de alta fructuosa, fue descubierto por investigadores japoneses en la década de los 70's del Siglo XX. La oferta de fructuosa en el mundo, pasó de 703.9 mil toneladas en 2006 a 2007, a mil 430.8 mil toneladas en el 2010 al 11, lo que representó un incremento del 19.2 por ciento en promedio anual. La demanda se incrementó al mismo ritmo, situándose en mil 450.8 miles de toneladas para el 2012. El jarabe de maíz de alta fructuosa, es un sustituto no natural de la azúcar y la miel en los hogares y en la industria. Esto, nos lleva a analizar dos problemáticas graves, los riesgos a la salud de los mexicanos, que consumen inconscientemente el jarabe de maíz de alta fructuosa y en segundo punto, la desaceleración de uno de los mercados sustitutos de dicho producto, que es el de la miel. El alto consumo de fructuosa, puede causar una disminución de la insulinosensibilidad y como consecuencia, intolerancia a la glucosa e insulinoresistencia, que son factores predisponentes de la diabetes y aunque no se tiene completa certeza, muchos estudios pertinentes, revelan que el aumento de los índices de obesidad y diabetes, han incrementado a la par que incrementa el consumo de jarabe de maíz de alta fructuosa. El consumo de altas cantidades de fructuosa, causa, además de las ya mencionadas, elevación de triglicéridos en la sangre; elevación de ácido úrico; colesterol; elevación de la presión sanguínea; acumulación de grasa en el hígado y cálculos renales, entre otros. El jarabe de maíz de alta fructuosa es citado por muchos nutricionistas, como causa de la obesidad y está relacionado con muchos problemas de diabetes tipo dos; estudios destacan cinco problemas relacionados al consumo de éste. Uno, riesgo significativo de aumento de peso y obesidad. Dos, mayor riesgo de desarrollar diabetes tipo dos. Tres, hipertensión y niveles elevados de colesterol malo. Cuatro, daños al hígado a largo plazo. Y, cinco, exposición al mercurio. El jarabe de maíz alta fructuosa, se utiliza en la

fabricación de bebidas, en la elaboración de productos lácteos y como almíbar, en frutas enlatadas. Los principales consumidores del jarabe de maíz de alta fructuosa en México, como se observa son: las empresas embotelladoras de refrescos, iniciaron su consumo de manera regular y creciente, para sustituir el azúcar aproximadamente en el año de 1995. Al liberarse del azúcar dentro del Tratado de Libre Comercio, en el año 2002, México procuró contener las importaciones de jarabe de maíz alta fructuosa, con una política arancelaria, que compensara el diferencial de precios, respecto al azúcar nacional, ya que Estados Unidos y Canadá, producen este jarabe, a un costo relativamente muy bajo. Por si fuera poco, con el incremento de su consumo, hay consumos que utilizan la palabra miel, para el engaño al consumidor. Sin embargo, no lo son. La mayoría son caramelos líquidos, con base en jarabe de maíz, lo que no posee ninguna de las características de la miel, que es rica en energizantes. Existen empresas que adulteran la miel con agua y jarabe de maíz. En 2011, el laboratorio de la Procuraduría Federal del Consumidor — PROFECO—, analizó 29 presentaciones de miel y encontró anomalías en el 41 por ciento de ellas y entre además, en las que no se encontró evidencia que contuviera miel, aunque en su empaque marcara lo contrario. Esta situación, afecta la producción de miel, sobre todo a los productores de miel artesanal, puesto que los mercados informales, donde suelen vender su producto, están ocupados por productos a base de jarabe de maíz alta fructuosa, que se venden por miel, aunque no lo sean. Si el simple hecho de que sea miel artesanal incrementa el precio y por tanto competir con grandes productores de miel es difícil, el competir con el jarabe de maíz, los pone en una desventaja aún más grande. Es importante defender esta actividad generadora de empleos, la cual ha sido amedrentada, puesto que al día de hoy, una gran variedad de productos que usaban miel, la han sustituido. Tal es el caso de productos de panadería, pollos, tortas, tartas, pan de dulce, galletas, panqueques, tortillas, cereales, embutidos, aderezos, yogures, salsas —especialmente las de tomate—, alimentos procesados, refrescos, cervezas y otras bebidas, algunos productos dietéticos o Light, en los que se usa un edulcorante no nutritivo que no aporta calorías, pero también se le agrega jarabe de maíz, para mejorar el sabor. Una cucharada de miel al año, es el consumo per cápita en México de este alimento, debido a la escasa difusión que recibe, sus elevados costos de producción y venta y la presencia indiscriminada de alta fructuosa, un jarabe tipo miel, que se ofrece como sustituto de miel, pero con precios inferiores. Por otro lado, Alemania, nuestro principal importador de miel, reporta un consumo per cápita de seis litros por año, es la gran diferencia. Basados en el artículo 1º fracción I de la Ley Federal de Protección al Consumidor, son principios básicos en relación de consumo: Uno, la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor, contra los riesgos provocados por productos, prácticas en el abastecimiento de productos y servicios considerados peligrosos o nocivos. Con ello, hacemos énfasis, a fin de procurar y cuidar de la salud de toda la ciudadanía, mejorar la calidad de los productos creados en nuestra Entidad y cumplir con lo establecido por los derechos que tienen el consumidor. La PROFECO, establece en su articulado 8 bis que, la Procuraduría deberá fomentar permanentemente una cultura de consumo responsable e inteligente, entendido como aquél que implica un consumo consiente, informado, crítico, saludable, sustentable, solidario y activo, a fin de que los consumidores estén en la posibilidad de realizar una buena toma de decisiones, suficientemente informada, respecto del consumo. Adicionalmente, la Ley Estatal de Salud de nuestra Entidad, prevé en su artículo 130 fracción III que, se deberá orientar y capacitar a la población, preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud buco dental, educación sexual, planificación familiar, riesgo de

automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades. En función de lo anterior, se somete a consideración de esta Órgano Colegiado, los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero, se solicita respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor —PROFECO—, para que se diseñe una campaña por medio de la cual se oriente a los consumidores en cómo diferenciar entre la miel natural de abeja y un sustituto que le venden como miel y le dan un producto con alto contenido de jarabe de maíz de alta fructuosa. Segunda.- Se exhorta a la Secretaría de Salud en Puebla, a diseñar y ejecutar campañas y programas, donde se dé conocimiento de los alimentos regionales elaborados con miel pura y qué beneficios generan para la salud y en su caso cómo distinguirlo; así como otras medidas que estime pertinentes. Es cuanto Diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Desarrollo Rural, para su estudio y resolución procedente. En el Punto Veintiuno del Orden del Día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Julián Peña Hidalgo, integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial; al Titular de Protección Civil del Estado de Puebla y a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades, intensifiquen campañas, para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Julián Peña Hidalgo.

C. DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO: Gracias. Buenos días. Con su permiso Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso. Medios de comunicación que nos acompañan. El Estado de Puebla se localiza en la región central de México, al oriente de la Capital de la República. Puebla ocupa la 21ª posición entre las 32 Entidades Federativas. Su superficie es de 34 mil 251 kilómetros cuadrados. Limita al Norte con el Estado de Hidalgo; al Este con el Estado de Veracruz; al Sur con Oaxaca y Guerrero y al Poniente con los Estados de Morelos, México, Tlaxcala e Hidalgo. Durante el año 2014, en las estadísticas de la Comisión Nacional Forestal —CONAFOR—, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, se registraron 5 mil 325 incendios forestales en las 32 Entidades Federativas, afectando una superficie de 155 mil 533.52 hectáreas. De esta superficie, 94.32 por ciento correspondió a vegetación en los estratos herbáceos y arbustivos y el 5.68 a arbóreo. La Entidad Federativa... las Entidades Federativas con mayor número de incendios fueron: el Estado de México, Chihuahua, Distrito Federal, Michoacán, Jalisco, Puebla, Oaxaca, Durango, Tlaxcala y Veracruz, que representan el 81.69 por ciento del total nacional. Las Entidades Federativas con mayor superficie afectadas fueron: Sonora, Chihuahua, Baja California, Oaxaca, Durango, Jalisco, Guerrero, Baja California Sur, Michoacán y Tabasco, que representan

el 85.64 en total nacional. Puebla se ubica en el sexto lugar a nivel nacional con un mayor número de incendios forestales, con un total de 635 al año en el 2014, de los cuales fueron 2 mil 810 hectáreas de herbáceo, dos arboles, arbolado adulto, 48 hectáreas de renuevo, 884 hectáreas de arbusto, arroja un total de 3 mil 744 hectáreas incendiadas, comprendidas en el período 2014. Los incendios forestales son más frecuentes en la época del calor, por la escasez del agua. Este problema no afecta únicamente a las áreas boscosas, también tiene una serie de repercusión a la flora, fauna doméstica y silvestre; así como a los mantos acuíferos en nuestra Entidad, lo que conlleva a la escasez de agua y la falta de lluvias en el temporal. Ante esta grave situación que padece el Estado de Puebla en incendios forestales, es nuestro deber como Representantes Populares, fomentar la creación de una serie de estrategias y acciones, dirigidas a la prevención y control de incendios forestales. Por tal motivo, se presenta el siguiente Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al Titular de Protección Civil del Estado de Puebla, a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla y a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional Forestal, para que en la medida de sus posibilidades, intensifiquen campañas para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. Único.- Exhortar al Titular de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, al Titular de Protección Civil del Estado, a los 217 Ayuntamientos del Estado de Puebla y a la Delegación Estatal de la Comisión Nacional Forestal, para que en la medida de sus posibilidades, intensifiquen campañas para la concientización en materia de prevención de incendios forestales. Es cuanto señora Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 123 fracciones V y XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y a la de Protección Civil, para su estudio y resolución procedentes. El Último Punto de la Orden del Día, es Asuntos Generales y pregunto a mis compañeros si desea alguno hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Diputada Maritza Marín Marcelo.

C. DIP. MARITZA MARÍN MARCELO: Gracias Presidenta. Buenos días a las señoras y señores Legisladores y a los representantes de los medios de comunicación y a quienes hoy nos acompañan en esta Sesión de la Comisión Permanente del Congreso del Estado. En cumplimiento con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, que en su artículo 43 establece la obligación de que los Diputados informen de sus actividades y con la firme convicción de transparencia y rendición de cuentas, los Diputados del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, entregamos este día nuestros Informes, a la Mesa Directiva de esta Soberanía. Los Diputados que conformamos el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, que encabeza nuestra Coordinadora, la Diputada Silvia Tanús Osorio, así como el Diputado José Chedraui Budib, Leobardo Soto Martínez, Rosalío Zanatta Vidaurri, Pablo Fernández del Campo, Sergio Salomón Céspedes Peregrina y su servidora, tenemos la certeza de que la representación popular que honrosamente tenemos, es una herramienta para mejorar las condiciones de vida y transformar la realidad de los poblanos. Escucharlos, ha sido también una tarea del

LIX Legislatura **Comisión Permanente**

Miércoles 15 de abril de 2015

Versión Estenográfica

día a día, para el Grupo Legislativo del PRI, pues la experiencia nos ha demostrado que quien sufre el problema, también tiene la solución, aunque en la mayoría de los casos, carece de las vías para conseguirla o están fuera de su alcance. Es aquí, donde toma sentido esta herramienta de representación de los ciudadanos desde el Poder Legislativo, esto nos ocupa y en eso hemos puesto el entusiasmo y el énfasis de nuestro trabajo, desde la honrosa encomienda. Aquí está a la vista de nuestros representados y de toda la sociedad poblana, en concordancia con nuestra convicción democrática de transparencia y de rendición de cuentas, el resumen y reflejo de nuestro trabajo como representantes de la sociedad, en este Primer Año de Ejercicio de la LIX Legislatura. Le pido Presidenta, que estos documentos se publiquen en la página de Internet del Congreso y estén a disposición en la Biblioteca para su consulta. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, DIP. IRMA PATRICIA LEAL ISLAS: Muchas gracias Diputada. Esta Presidencia da cuenta de los Informes Anuales que presentan los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura. En términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se toma conocimiento de los Informes presentados. Envíese a la Dirección General de Servicios Legislativos, para los efectos procedentes y a la Biblioteca de este Poder Legislativo, para su consulta. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita a los Diputados integrantes de la Comisión Permanente, para el próximo miércoles 22 de abril del año en curso, a las diez horas. Muy buenos días.